



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 57, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 180-5, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE VICTOR CUSTODIO BRAVO ARAVENA.

ALGARROBO,

13 NOV 2020

DECRETO: N°
VISTOS:

1733



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 11 de noviembre del 2020, por don Víctor Custodio Bravo Aravena, para la realización de convenio de pago N° 57
9. Comprobante de pago N° 130668 de fecha 11.11.2020.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 180-5, con don Víctor Custodio Bravo Aravena, cédula de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 11/11/2020, la suma de \$ 286.438.- (doscientos ochenta y seis mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos), correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, pagando un abono 20% de \$ 57.288.- (cincuenta y siete mil, doscientos ochenta y ocho pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 19.096.- (diecinueve mil, noventa y seis pesos). Y la cuota 12 de \$ 19.095.- (diecinueve mil, noventa y cinco pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

Y Y	Secretaría Municipal	(1)
Y Y	Aseo Domiciliario	(1)
Y Y	Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2020

FECHA SALIDA: 17 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

